2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2011-9614 *Bases y convocatoria para la selección de tres contratados laborales temporales a tiempo parcial, para las Aulas de Educación Infantil (de 0 a 3 años).*

Bases y convocatoria para la selección de tres contratados laborales temporales, a tiempo parcial, para las Aulas de Educación Infantil (de 0 a 3 años).

1.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de tres técnicos especialistas para las Aulas de Educación Infantil (de cero a tres años).

La contratación se realizará en régimen de derecho laboral, a tiempo parcial, por obra o servicio determinado, en el período comprendido desde el inicio del curso 2011-2012, hasta la finalización del mismo.

Las tareas a desempeñar consistirán en:

— Prestar los cuidados y atenciones necesarias a los niños de cero a dos años, durante las horas de permanencia de los mismos en las Aulas de Educación Infantil (en las aulas de cero a dos años).

— Colaborar con los profesores de Educación Infantil en las actividades a desarrollar con los niños de dos a tres años (en el aula de dos años).

— Atender a los niños de todas las aulas, en períodos previo y posterior al horario escolar como durante el tiempo intermedio entre las sesiones de mañana y tarde.

2.- Requisitos.

Serán requisitos obligatorios para presentarse a la presente convocatoria:

— Ser mayor de edad.

— Título de Técnico Superior en Educación Infantil ó Técnico Especialista en Jardín de Infancia.

— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las fundaciones públicas.

3.- Solicitudes.

Las instancias se entregarán en las oficinas municipales, debidamente fechadas y firmadas por el solicitante y registradas en el Ayuntamiento de Limpias. La presentación de solicitudes en otros registros válidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992 deberá comunicarse simultáneamente al Ayuntamiento mediante envío de fax al número 942 622 116.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del DNI, el curriculum vitae del solicitante, informe de vida laboral actualizada y todos aquellos documentos justificativos de los méritos (títulos universitarios, certificados, informes, etc...), debiendo tener en consideración que no será tenido en cuenta ningún mérito que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma. Se admite la justificación de méritos mediante fotocopia simple, debiendo presentarse los originales para su cotejo con carácter previo a la contratación, de acuerdo a lo dispuesto en la base 7ª.

CVE-2011-9614

El plazo de entrega de solicitudes es de siete días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

4.- Composición del tribunal.

— Presidencia: La directora del Colegio Público "Miguel Primo de Rivera" de Ampuero ó profesor/a del mismo centro en quien delegue.

— Vocales:

Un vocal designado por el Gobierno de Cantabria.

La Agente de Desarrollo Local de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria.

El profesor/a titular del Aula de dos Años del Colegio Rural Agrupado "Asón" de Limpias.

El Secretario del Ayuntamiento de Limpias ó funcionario de la Corporación en quien delegue, que actuará como Vocal y como Secretario del Tribunal.

5.- Procedimiento de selección.

Una vez terminado el plazo de entrega de documentación, la selección se efectuará mediante concurso de méritos y posterior entrevista a los diez primeros clasificados en la fase de concurso.

Fase 1: Concurso.

Tras realizar una primera revisión de las candidaturas presentadas con el objeto de desechar aquellas que no reúnen los requisitos mínimos exigidos para acceder a la selección, se procede a puntuar los méritos acreditados por los candidatos con el baremo que se detalla.

· 1.1. Formación.

a) Por cursos de especialización en temas relacionados con las tareas a desempeñar hasta un máximo de tres puntos.

— Sistema de valoración será el que sigue:

Cursos/Prácticas ≥ 500 horas: 1 punto.

Cursos/Prácticas ≥ 300 horas y ≤ 499 horas: 0.6 puntos.

Cursos/Prácticas ≥ 100 horas y ≤ 299 horas: 0.4 puntos.

Cursos/Prácticas ≥ 25 horas y ≤ 99 horas: 0.2 puntos.

Cursos/Prácticas menores de 25 horas: 0.1 puntos.

Deberán aportarse fotocopias del certificado de asistencia o de realización del curso.

· 1.2 Titulación universitaria.

— Por poseer la titulación universitaria de Maestro: 1 punto.

· 1.3. Experiencia profesional.

— Por cada tres meses completos de trabajo a jornada completa desarrollando tareas idénticas a las del puesto a desempeñar: 1 punto (se consideran tareas idénticas las relativas a las aulas de preescolar de 0 a 3 años).

— Por cada tres meses completos de trabajo a jornada completa desarrollando tareas relacionadas con las del puesto a desempeñar: 0.5 puntos.

Por trabajos a jornada parcial se prorrateará la puntuación en función a la jornada desempeñada.

Los citados méritos se acreditarán mediante certificación expedida por la administración competente, y contratos de trabajo (alta y baja).

La puntuación de este apartado no será superior a tres puntos y se sumará a la obtenida en el apartado de formación.

CVE-2011-9614

Fase 2. Entrevista.

La entrevista se realiza a aquellos aspirantes que hayan obtenido las diez mejores puntuaciones en la fase de concurso (sumados los valores de formación y experiencia).

La entrevista versará sobre las tareas y cometidos a realizar en el puesto objeto de la convocatoria, valorándose las actitudes e idoneidad de los aspirantes para el puesto, y en especial sus conocimientos específicos sobre infancia y teniendo una puntuación máxima de cuatro puntos, teniéndose en cuenta así mismo, el currículo aportado por los mismos.

Se valorarán además los conocimientos que tenga el aspirante del idioma inglés.

La fecha de realización de la entrevista se anunciará en el tablón del Ayuntamiento, y se avisará a los candidatos telefónicamente al número indicado en sus solicitudes.

6. Puntuación total.

La puntuación total estará constituida por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la obtenida en la fase de concurso y la obtenida en la fase de entrevista.

El resultado del proceso de selección se expondrá en el Tablón del Ayuntamiento y se comunicará a los candidatos vía telefónica al número indicado en sus solicitudes.

7.- Presentación de documentos.

Los aspirantes seleccionados deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de tres días naturales.

Si en dicho plazo el espirante propuesto no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, quedarán anuladas todas sus actuaciones.

8.- Creación de bolsa de trabajo.

Con los aspirantes no seleccionados se creará una bolsa de trabajo, para cubrir las posibles bajas.

Limpias, 4 de julio de 2011.
La alcaldesa,
María del Mar Iglesias Arce.

2011/9614

CVE-2011-9614